

DECRETO EXENTO N° 441 ./

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 06 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 06.04.2015, en donde se Autoriza Tramitación de Lic. Médica, a contar del 30.03.2015 hasta el 18.04.2015, a la Srta. FERNANDA DANIELA CERDA ASENCIO (ASISTENTE DE PARVULOS, SALA CUNA NIDITO DE AMOR, COMUNA ERCILLA).

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 06 de Abril del 2015, hasta el 17 de Abril de 2015, en la siguiente función: Asistente de Párvulos de reemplazo en la Sala Cuna Nidito de Amor, Pailahueque, Comuna de Ercilla.-

Asistente de Párvulos:

- EVELYN LETICIA URRA PAREDES.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
JNVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/dvc
DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Contraría - SIAPER
- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Archivo Salas Cunas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Carpeta de Interesado



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA